

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2694 *EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CITROSANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES COBALTO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
INVERSIONES MALILLA, SOCIEDAD LIMITADA
AGRÍCOLA SEQUIMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el socio único de las sociedades Inversiones Cobalto, Sociedad Limitada Unipersonal, Inversiones Malilla, Sociedad Limitada y Agrícola Sequima, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General, y la Junta General de socios de Explotaciones Agrícolas Citrosana, Sociedad Anónima han aprobado, el día 26 de abril de 2017, la fusión por absorción de Explotaciones Agrícolas Citrosana, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) e Inversiones Cobalto, Sociedad Limitada Unipersonal, Inversiones Malilla, Sociedad Limitada y Agrícola Sequima, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición por sucesión universal de sus respectivos patrimonios por la sociedad absorbente.

Este acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 26 de abril de 2017, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión, al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime en todas las sociedades, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME.

Igualmente se aprobaron los respectivos balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2016.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 44 de la LME.

Valencia, 27 de abril de 2017.- Rudi August Lechner, administrador único de Explotaciones Agrícolas Citrosana, Sociedad Anónima; y Rafael Busutil Chillida, administrador único de Inversiones Cobalto, Sociedad Limitada Unipersonal y de Inversiones Malilla, Sociedad Limitada y persona física representante de Huecs de Inertes, Sociedad Limitada, administrador único de Agrícola Sequima, Sociedad Limitada.

ID: A170031349-1

cve: BORME-C-2017-2694